

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS LAGO PEÑUELAS S.A.**

En Santiago, a 12 de Diciembre del año 2013, en las oficinas del Sistema de Empresas – SEP, ubicadas en esta ciudad en calle Monjitas 392, piso 12, siendo las 12:10 horas se constituyó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A. bajo la conducción de su Presidente don Jorge Bascur Maturana, y con la asistencia de los accionistas que más adelante se indican. Actúa de Secretario el Gerente General de la sociedad don Andrés Atria Rosselot. El Presidente dio por iniciada la Junta siendo las 12:15 horas.

I.- ASISTENCIA. El Presidente deja constancia que, de acuerdo con la hoja de asistencia, se encuentran presentes los siguientes accionistas:

- a) **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN** con **1.623.307.926** acciones, representada por don **Víctor Selman Biester**
- b) **FISCO DE CHILE** con **877.293.585** acciones, representada por don **Julio Covarrubias Vásquez**

Asiste un total de **2.500.601.511** acciones, que representan un **98,667%** de las acciones de la sociedad.

II.- PODERES. Se aprueban, por unanimidad, los poderes de los representantes de los accionistas.

III.- ASISTENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS. Se deja constancia que no se encuentra presente algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

IV.- FORMALIDADES PREVIAS A ESTA JUNTA. El Presidente deja constancia de lo siguiente:



a) Que esta Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en su sesión extraordinaria N° 241, celebrada el día 26 de noviembre de 2013.

b) Que se comunicó la celebración de esta Junta a los accionistas mediante carta de fecha 27 de noviembre de 2013. Que a la Superintendencia de Valores y Seguros también se comunicó lo anterior como hecho esencial el día 26 de noviembre de 2013, a través del sistema SEIL de dicho organismo.

c) Que los avisos de convocatoria o citación a esta Junta, se realizaron los días 27, 29 y 30 de noviembre de 2013, en el Diario Electrónico El Mostrador.

d) Que el Informe del Evaluador Independiente sobre las condiciones de la operación de venta del activo prescindible materia de esta Junta, sus efectos y potencial impacto en la sociedad se puso a disposición de los accionistas en las oficinas y en la página web de la empresa con fecha 19 de noviembre de 2013, hecho que fue comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros como hecho esencial el mismo día 19 de noviembre.

e) Que las Declaraciones individuales de los Directores en ejercicio pronunciándose respecto de su relación con el eventual comprador del activo prescindible materia de esta junta y sobre la conveniencia de dicha venta se puso a disposición de los accionistas en las oficinas y en la página web de la empresa con fecha 25 noviembre de 2013, hecho que fue comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros como hecho esencial ese mismo día.

V.- CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA. Encontrándose presentes un **98,667 %** de las acciones de la sociedad, aprobados los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida esta Junta de Accionistas.



VI.- SISTEMA DE VOTACION. Señala el Presidente que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.046 y su Reglamento, y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Conforme con lo anterior, el Presidente propone que en cada una de las materias que se someta a votación de los sres. accionistas, se proceda a votar por aclamación.

Luego que se ofrece la palabra, la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto acuerda omitir las formalidades de la votación y proceder por aclamación respecto de cada una de las materias objeto de esta junta.

VII.- DESIGNACIÓN PARA LA FIRMA DEL ACTA. Expone el Sr. Presidente que procede designar a los 3 accionistas que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Junta deberán firmar el Acta de la presente Junta. Se acuerda por unanimidad que el acta de esta Junta sea firmada por los representantes de los dos únicos accionistas asistentes, CORFO y FISCO DE CHILE, quienes suscribirán el acta en conjunto con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Junta.

VIII.- MATERIAS A TRATAR. El Secretario da lectura a la convocatoria a esta Junta de Accionistas, señalando que las materias a tratar son las siguientes:

1. Aprobación de la venta a CORFO de 27 derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas ubicados en varias comunas de la V Región de Valparaíso y que son ocupados por comunidades de agua potable rural. El detalle de cada derecho de aprovechamiento de agua se encuentra en el Informe del Evaluador Independiente que está disponible en la página web www.lagopeñuelas.cl y en las oficinas de la empresa. La operación señalada se somete a aprobación de la Junta por estar referida a una materia de aquellas reguladas por

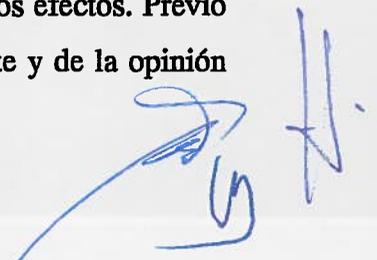


las normas previstas en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, por tratarse de una transacción entre partes relacionadas.

2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la venta de los bienes aludidos en el punto anterior. Otorgar los poderes pertinentes para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta, y para el otorgamiento y suscripción de los instrumentos públicos o privados que se requieran para declarar materializada la venta y perfeccionar su transferencia.

El Presidente recuerda que en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2011 se acordó facultar al Directorio para calificar como activos prescindibles los activos propuestos para su enajenación en la convocatoria, y para que disponga los mecanismos para proceder a su venta o enajenación. Entre dichos activos prescindibles se encuentran 27 derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas que actualmente son ocupados por sistemas de agua potable rural (APR). El Presidente informa que con miras a llevar adelante el proceso de venta de dichos derechos de agua en una suma no inferior a \$ 1.440 millones, y teniendo presente que la operación de venta de dichos bienes se formalizaría con la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), accionista mayoritario de la empresa, se deben cumplir las formalidades que sobre operaciones con partes relacionadas prevé el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, puesto que una sociedad anónima abierta sólo puede celebrar operaciones con partes relacionadas cuando tengan por objeto contribuir al interés social, se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado, debiendo su aprobación cumplir con las formalidades allí señaladas.

Al respecto se indica que considerando que históricamente ha sido CORFO quien ha propuesto los nombres de los candidatos a integrar el Directorio de la empresa, se entiende que la totalidad de los directores se encuentran en la situación prevista en el numeral 4 del citado artículo 147, por lo que la venta de los citados derechos de agua deberá ser aprobada por una Junta Extraordinaria de Accionistas citada especialmente para esos efectos. Previo a lo anterior se debe contar con el informe de un evaluador independiente y de la opinión



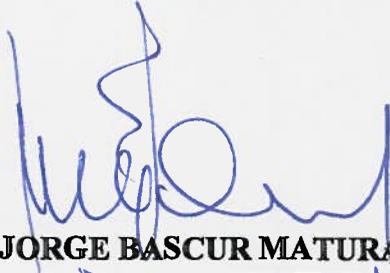
individual de los Directores en ejercicio, documentos que, como se señaló, se pusieron a disposición de los accionistas en las oficinas y en la página web de la empresa con fechas 19 de noviembre y 25 de noviembre de 2013 respectivamente.

Después de un breve debate la Junta acuerda por la unanimidad de los asistentes lo siguiente:

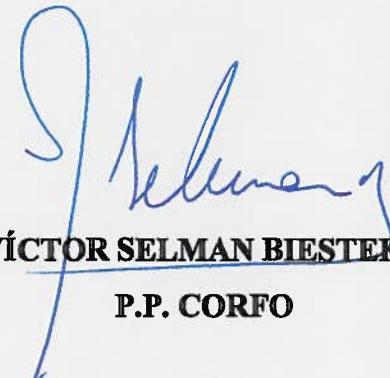
1.- Aprobar la venta a la Corporación de Fomento de la Producción, en una suma no inferior a \$ 1.440 millones, de los 27 derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas que actualmente son ocupados por sistemas de agua potable rural, todos los cuales se encuentran debidamente identificados en el informe del evaluador independiente. El pago del precio deberá efectuarse al contado en una sola cuota.

2.- Facultar al Gerente General a reducir a escritura pública el acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, pudiendo redactar y suscribir los instrumentos del caso, legalizarlos y solicitar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean necesarias.

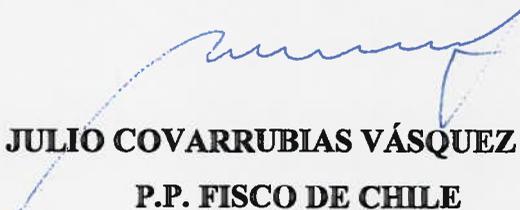
No habiendo otra materia que tratar y siendo las 12:24 horas; se puso término a la Junta Extraordinaria de Accionistas.



JORGE BASCUR MATURANA
Presidente de la Junta



VÍCTOR SELMAN BIESTER
P.P. CORFO



JULIO COVARRUBIAS VÁSQUEZ
P.P. FISCO DE CHILE



ANDRES ATRIA ROSSELOT
Secretario de la Junta